

MINUTA, 6ª SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las veintiuna horas con un minuto del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Además, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día en cuestión fue previamente circulado y constó de ocho puntos relativos a la presentación, discusión y en su caso aprobación de seis proyectos de minuta; la presentación del seguimiento de acuerdos; dos proyectos de desechamiento; un proyecto de inicio de procedimiento ordinario sancionador; un proyecto de reposición del

procedimiento; dos proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores y once anteproyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores así como asuntos generales. Tras la lectura del orden del día, por unanimidad de votos se aprobó el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Presentación y en su caso, aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Urgentes, celebradas el dieciocho, veinticuatro, veinticinco, veintiséis de mayo y ocho y trece de junio, todas de dos mil veintitrés, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación este punto, lo que dió como resultado la generación del siguiente acuerdo:

CQ/048/6ª.Ord.2023. Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las Sesiones Quinta Ordinaria, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Urgentes, celebradas los días dieciocho, veinticuatro, veinticinco, veintiséis de mayo y ocho y trece de junio todas de dos mil veintitrés, respectivamente.

Una vez aprobadas la minutas referidas, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que dentro de las primeras cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de la sesión, se realizarán las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión y envíe de manera electrónica por correo institucional a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva para su publicación, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones.

A continuación, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Quinta Ordinaria, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Urgentes, celebradas los días dieciocho, veinticuatro, veinticinco, veintiséis de mayo y ocho y trece de junio todas de dos mil veintitrés, respectivamente.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

CQ/049/6ª.Ord.2023. Se aprobó por unanimidad de votos el seguimiento de acuerdos relativo a las Sesiones, Quinta Ordinaria. Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Sesión Urgentes, celebradas el dieciocho, veinticuatro, veinticinco, veintiséis de mayo y ocho y trece de junio de dos mil veintitrés.

Así, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes con las siguientes claves:

- a) IECM-QNA/044/2023, y
- b) IECM-QNA/060/2023.

Acto seguido, la consejera presidenta de la comisión consultó si alguno de los integrantes deseaba hacer el uso de la voz. Al respecto, el consejero Ernesto Ramos Mega solicitó el uso de la voz para reservar el punto identificado con el inciso **b)** y en este sentido, manifestarse en contra del desechamiento de la denuncia en cuestión. Así, propuso el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de la probable responsable, en función de que no se actualiza la causal de improcedencia por extemporaneidad, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Quejas.

Posteriormente, la consejera presidenta de la comisión anunció que acompañaría la propuesta del área ejecutiva en aras de generar certeza jurídica, toda vez que a pesar de que la persona promovente presenta diversos elementos, no hace explícito que haya tenido conocimiento de la falta en cuestión.

Al no haber más intervenciones, la consejera presidenta de la Comisión Permanente de Quejas solicitó al secretario técnico que pusiera a votación este punto, lo que generó los siguientes acuerdos:

CQ/050/6ª.Ord.2023. Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de desechamiento, enlistado en el orden del día como el Punto Tercero, inciso **a)** identificado con la clave IECM-QNA/044/2023. Al respecto, previo a la votación, el secretario técnico aprovechó para informar que se recibieron observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron previamente circuladas.

CQ/051/6ª.Ord.2023. Se aprobó por mayoría de votos de la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero Mauricio Huesca Rodríguez y con el voto en contra del consejero César Ernesto Ramos Mega, el proyecto de

desechamiento enlistado en el orden del día como el Punto Tercero, inciso b) identificado con la clave IECM-QNA/060/2023.

Así, agotado este punto, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que se realizaran las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión.

Así mismo, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador electoral IECM-QNA/011/2023.

Al someter este proyecto a la intervención de las personas que integran esta Comisión de Quejas, el consejero electoral Ernesto Ramos recomendó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización que realizara las diligencias previas mínimas necesarias, puesto que, desde su punto de vista, en este caso no se justificó la diligencia realizada al Congreso Local.

Posteriormente, el consejero electoral Mauricio Huesca, expresó que votaría en contra del inicio del procedimiento por lo que hace a las dos posibles conductas infractoras; calumnia y uso indebido de recursos públicos. En su dicho, respecto a la calumnia, no identifica algún tipo de malicia o comportamiento más allá de la libertad de expresión. En lo relativo a la segunda posible falta, consideró que no se acreditó que el uso de redes sociales involucradas estuviera mediado por el patrimonio público, en este caso de la Ciudad de México, de modo tal que se trató de hechos enmarcados dentro de la libertad de expresión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión de Quejas, externó que votaría a favor del proyecto ya que se trató, como lo dijo, de un acatamiento ordenado por el Poder Judicial, instancia que identificó elementos propios de una investigación de fondo. Además, citó el precedente del SUP-REP-49/2023, en el cual la UTCE del INE había desechado un asunto por la inadvertencia en el uso indebido de recursos públicos. Sin embargo, la Sala ordenó que independientemente de la existencia o no de esta falta, el caso tenía que investigarse en todas sus vertientes; por lo que la consejera Estrada apeló a la exhaustividad, no sin antes acompañar la sugerencia planteada por el consejero Ramos, relativa a la realización de diligencias previas mínimas y limitadas.

Así, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico poner a votación este punto, de lo cual se obtuvieron los siguientes acuerdos:

CQ/052/6ª.Ord.2023. El proyecto de cuenta, relativo al punto cuatro del orden del día, en el que se propone el inicio del procedimiento ordinario sancionador electoral identificado con la clave IECM-QNA/011/2023 fue aprobado en los términos siguientes:

- a. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general la propuesta del proyecto de cuenta, en el que se contempló el desechamiento del escrito de queja por falta de legitimación de la parte promovente que denunció calumnia contra diversas diputadas.
- b. Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero César Ernesto Ramos Mega, con el voto en contra del consejero Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo de inicio por lo que hace a la calumnia y uso indebido de recursos públicos.

Así, agotado este punto, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que se realizaran las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión. Posteriormente, la consejera presidenta de esta comisión pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se ordena la reposición del procedimiento ordinario sancionador llevado bajo el número de expediente IECM-QCG/PO/033/2022, en cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Permanente de Quejas.

Al no presentarse intervenciones, el proyecto se sometió a votación:

CQ/053/6ª.Ord.2023. Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo por el que se ordena la reposición del procedimiento ordinario sancionador llevado bajo en número de expediente IECM-QCG/PO/033/2022.

Agotado este punto, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad aplicable se realizaran las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión. Posteriormente, la consejera presidenta de esta comisión pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/012/2022 y sus acumulados IECM-QCG/PE/003/2023 e IECM-QCG/PE/004/2023.
- b) IECM-QNA/056/2023 e IECM/QNA/057/2023.

Así, al someter este punto a la intervención de las personas que integran esta comisión, se presentaron dos reservas sobre el inciso **b)**. Consecuentemente el consejero Mauricio Huesca adentrándose en el punto reservado, indicó que la utilización de ciertos simbolismos no significa apología de la violencia, sino que en el contexto en que se proyectaron ciertas imágenes, constituyen una crítica dura, pero dentro de los límites de la libertad de expresión.

Por su cuenta, el consejero Ramos reivindicó la proposición de iniciar este procedimiento, puesto que en las expresiones analizadas se proyectaron armas de fuego, imagen que se vinculó con organizaciones concretas, lo que desde su punto de vista, en un entorno de violencia como el mexicano, supera los límites de la libertad de expresión y de hecho, como algunos estudios han identificado; este tipo de mensajes incita a comportamientos inapropiados, por lo que consideró importante detener esta tendencia.

En este sentido, la consejera Estrada señaló la importancia de mantener congruencia interna, puesto que anteriormente se había votado por el inicio de un procedimiento con características similares. De esta manera insistió en la importancia de evitar que la violencia permee los procesos político-electorales.

No habiendo más intervenciones, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico a tomar la votación, obteniendo los siguientes acuerdos:

CQ/054/6ª.Ord.2023. Se aprobó por unanimidad de votos de quienes integran la comisión el proyecto de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales identificados con las claves IECM-QCG/PE/012/2022 y sus acumulados IECM-QCG/PE/003/2023 e IECM-QCG/PE/004/2023, enlistados en el punto sexto, inciso **a)**

CQ/055/6ª.Ord.2023. Por lo que hace al inciso **b)** del punto sexto, relativo al proyecto de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales IECM-QNA/056/2023 e IECM-QNA/057/2023, se aprobó por mayoría de votos de la Consejera Presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero César Ernesto Ramos Mega con el voto en contra del consejero Mauricio Huesca Rodríguez

SÉPTIMO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con la clave:

- a) IECM-QCG/PO/034/2022
- b) IECM-QCG/PO/036/2022
- c) IECM-QCG/PO/014/2023
- d) IECM-QCG/PO/015/2023
- e) IECM-QCG/PO/016/2023
- f) IECM-QCG/PO/017/2023
- g) IECM-QCG/PO/018/2023
- h) IECM-QCG/PO/020/2023
- i) IECM-QCG/PO/021/2023
- j) IECM-QCG/PO/022/2023
- k) IECM-QCG/PO/023/2023

Después de consultar la discusión del punto séptimo, el consejero Huesca solicitó reservar el punto identificado con el inciso **a)** para proponer que, en la individualización de la sanción, la conducta investigada se reclasifique, de culposa a dolosa, puesto que la parte investigada tuvo la obligación de retirar propaganda en lugares no permitidos, sin embargo, ésta hizo caso omiso por una temporalidad de un año, lo que viola abierta y expresamente la norma electoral.

No advirtiendo más intervenciones el secretario técnico sometió a votación los puntos en cuestión, no son antes avisar que sobre el punto **a)** se recibieron observaciones de forma procedentes de las oficinas de la consejera Estrada, así como del consejero Ramos, mismas que fueron previamente circuladas. Así mismo, se recibió una observación de forma por la Secretaría Ejecutiva, relacionada con la notificación por estados electrónicos, la cual aplicó a todos los incisos de este punto.

De la votación se obtuvo lo siguiente:

CQ/056/6ª.Ord.2023. Se aprobaron los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios en los términos siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/034/2022. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general.

Y en lo particular por mayoría de votos de la consejera presidenta de la comisión Erika Estrada Ruiz y del consejero César Ernesto Ramos Mega, con el voto en contra el consejero Mauricio Huesca Rodríguez; quien precisamente propuso modificar la graduación de la conducta.

Por otro lado, se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión, considerando las observaciones de forma realizadas por parte de la oficina de la consejera presidenta de la comisión y del consejero César Ernesto

Ramos Mega, los incisos del **b)** al **k)** del Punto Séptimo, identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/036/2022;
- b) IECM-QCG/PO/014/2022;
- c) IECM-QCG/PO/015/2023;
- d) IECM-QCG/PO/016/2023;
- e) IECM-QCG/PO/017/2023;
- f) IECM-QCG/PO/018/2023;
- g) IECM-QCG/PO/020/2023;
- h) IECM-QCG/PO/021/2023;
- i) IECM-QCG/PO/022/2023;
- j) IECM-QCG/PO/023/2023;

Consecutivamente, la consejera presidenta de la comisión instruyó al secretario técnico a remitir los anteproyectos a la Secretaría Ejecutiva a afecto de que sean sometidos a la consideración del Consejo General en la próxima sesión.

OCTAVO. Asuntos generales

Al respecto, la consejera presidenta de la comisión enlistó un punto a los asuntos generales, mismo que solicitó al secretario técnico su presentación.

Acto seguido, el secretario técnico indicó que el asunto general es el relativo al Informe del estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores llevados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización con corte al momento de presentación. Señaló que al día veintiséis de junio del año en curso, en el presente año ingresaron setenta y nueve asuntos, de los cuales el setenta y siete por ciento corresponde a quejas o denuncias y el treinta y tres a vistas del INE o del propio IECM.

Por cuanto a las personas promoventes en las quejas, se tiene que alrededor de una tercera parte han sido presentadas por personas servidoras públicas, otra tercera parte por partidos políticos y el resto por la ciudadanía.

Asimismo, mencionó que el total de asuntos de este año ya se han concluido veintiséis, de estos el sesenta y uno por ciento han sido desechamientos, treinta por ciento incompetencias y el resto quejas que se han tenido como no presentadas. Por otro lado, sostuvo que, de los asuntos de 2023, aún se tienen veintinueve asuntos en trámite y quince se encuentra ya en la etapa de sustanciación, siendo las conductas más denunciadas este año uso indebido de recursos públicos con treinta y un casos, seguida por promoción personalizada y actos anticipados de campaña con veinticinco.

También resaltó un hallazgo relevante, consistente en que, en comparación con la misma fecha del año pasado, se han recibido treinta y tres quejas más. Complementariamente, la Dirección, comentó, se encuentra sustanciando cuarenta asuntos; de los cuales veintisiete fueron iniciados en 2021 y trece en 2022. Del total de cuarenta asuntos, treinta y tres son ordinarios y siete especiales.

Respecto de las conductas investigadas, las que mayor incidencia tienen son uso indebido de recursos públicos en veintitrés casos, seguida de promoción personalizada con veintiuno y violencia política de género o violencia política contra las mujeres en razón de género en trece casos.

Entre asuntos en sustanciación y en trámite, resaltó que las personas más denunciadas e investigadas son las personas servidoras públicas con cuarenta y nueve asuntos. De éstas, veintinueve se refieren a personas titulares de alcaldías y diez a diputadas locales, el resto a otros cargos, siendo las demarcaciones territoriales con más denuncias Benito Juárez y Cuauhtémoc con trece asuntos cada una.

Por otro lado, indicó que la Ciudad de México, como demarcación en donde se contienen las quejas con ámbitos geográficos genéricos o indeterminados es la que más quejas presenta con veintisiete casos.

Ahora bien, respecto del seguimiento a la planeación de los trabajos de cara al proceso electoral, el secretario técnico dio cuenta de que el personal de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores ya ha tomado dos cursos: uno, impartido por la directora de la Oficialía Electoral del INE, el cual fue gestionado por el Secretario Ejecutivo de este instituto, y otro curso relativo a trámite y sustanciación de procedimientos sancionadores impartido por una subdirectora de la propia dirección. En este sentido, comentó que el 27 de junio se celebraría un taller que, impartido por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, mismo que versaría sobre violencia política contra las mujeres en razón de género y procedimientos especiales sancionadores.

Asimismo, expuso que ya se tienen confirmados un seminario y otro taller en los que se contará con el Magistrado presidente de la Sala Regional Especializada y con personal del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, respectivamente, ambos a impartirse en este instituto en el mes de julio.

Finalmente, por cuanto al Micrositio de la Comisión Permanente de Quejas, informó que en redes han comenzado las reuniones con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para avanzar en la implementación de este micrositio, ello posterior a



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

la reunión celebrada con las personas asesoras de las consejerías que integran esta comisión.

Una vez concluida la intervención del secretario técnico, la consejera presidenta de la comisión consultó al resto de integrantes si deseaban hacer uso de la voz. Sin haberse presentado intervenciones, la consejera presidenta de la comisión agradeció el trabajo de la Dirección Ejecutiva y del personal de quejas por el esfuerzo en la sustanciación de los procedimientos.

Consecuentemente, el secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS